



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 3 de noviembre de 2020

Acta N°71

Res. N° 2103/020

Exp. N° 2020-25-3-001340

PAEMFE/Adq/ME/pm

VISTO: la comparación de precios N°5029/2020 para la contratación del servicio de asesoramiento, consulta y diagnóstico sobre una base MySQL del Sistema Integral de Administración de Personal (SIAP) implantado en el Consejo de Educación Secundaria;

RESULTANDO: I) que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo la adquisición será afectada en el Componente: 3 - Integración territorial y gestión para la mejora educativa, Subcomponente: 3 - Sistemas de gestión financiera - administrativa - recursos humanos, Línea de acción: 2 - Implantación de módulos GRP en CES, Categoría de inversión: Servicio de terceros, con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE);

II) que por nota CSC/CUR-EDU-761/2020 de fecha 18 de agosto de 2020 el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) dio su no objeción a la pertinencia de dicho gasto;

III) que por Resolución N°52, Acta N°55 de fecha 8 de setiembre de 2020 el Consejo Directivo Central autorizó el inicio de la comparación de precios N°5029/2020;

IV) que con fecha 15 de setiembre de 2020 se cursaron las invitaciones a cuatro empresas del ramo y se publicó la invitación a cotizar en las páginas de Compras Estatales y del PAEMFE;

V) que se presentaron dos ofertas pertenecientes a las empresas: ITAPUA SRL y WAGY S.A. (KNOW-HOW);

CONSIDERANDO: I) que de las ofertas presentadas la única que cumple con los requisitos formales y técnicos exigidos en las bases de la contratación es WAGY S.A. (KNOW-HOW);



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

II) 'que se realizó la afectación N°2417/2020 por un monto de \$80.000 (pesos uruguayos ochenta mil), con cargo a fondos de endeudamiento externo de PAEMFE;

III) que de acuerdo al apartado 3.36 del Reglamento Operativo del contrato de préstamo 3773/OC-UR, el BID autorizó la revisión en forma ex post para la contratación de referencia;

IV) que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección III - Ejecución del Programa - del Reglamento Operativo del Programa PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-15 del BID del año 2020 (Art. 3.6) y en el Art. 45 del TOCAF;

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Adjudicar la comparación de precios N°5029/2020 para la contratación del servicio de asesoramiento, consulta y diagnóstico sobre una base MySQL del Sistema Integral de Administración de Personal (SIAP) implantado en el Consejo de Educación Secundaria a la empresa WAGY S.A. (KNOW-HOW), por un monto de \$80.000 (pesos uruguayos ochenta mil) más impuestos, con cargo al Componente; 3 - Integración territorial y gestión para la mejora educativa, Subcomponente: 3 - Sistemas de gestión financiera - administrativa - recursos humanos, Línea de acción: 2 - Implantación de módulos GRP en CES, Categoría de inversión: Servicio de terceros, con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 de PAEMFE.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable de PAEMFE a efectuar la imputación, liquidación y pago de las facturas que se generen por la adquisición.

3) Disponer que el Impuesto al Valor Agregado (IVA) será abonado mediante certificados de crédito nominativos en moneda nacional, emitidos por la Dirección General de Impositiva, conforme a lo establecido en el Art. 440 de la Ley N°15.903.



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Comuníquese al Consejo de Educación Secundaria y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora de PAEMFE, a fin de notificar al adjudicatario y demás efectos.

Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN

Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN